

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

Informe Técnico

Informe técnico sobre los criterios de valoración y solvencia a tener en cuenta en el expediente para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE PEQUEÑO FORMATO PARA EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.**

Tras el estudio del pliego de Prescripciones Técnicas se propone los siguientes Criterios de Valoración y Solvencia:

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Criterios de valoración objetivos

Los criterios de valoración objetivos tendrán una puntuación máxima de 100 puntos, suponiendo el 100% de la valoración total, según la siguiente fórmula:

- **Hasta un máximo de 100 puntos a la mejor oferta económica sobre el importe máximo de licitación:**

Obtendrá un total de 100 puntos la propuesta de mayor porcentaje a la baja sobre el importe máximo de licitación, obteniendo el resto de ofertas una puntuación según la fórmula:

$$Pi = 100 \times (\%Bi / \%Bm)$$

Pi = puntuación obtenida por la oferta a valorar según este criterio

%Bi = porcentaje a la baja sobre el importe máximo de licitación de la oferta a valorar

%Bm = mayor porcentaje a la baja sobre el importe máximo de licitación

Puesto que se trata de un contrato de suministro de máquinas con unas características técnicas básicas, disponibles en la mayoría de fabricantes, no son necesarios otros criterios de valoración.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y TÉCNICA

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica o profesional se deberán aportar los siguientes documentos:

Solvencia económica:

El adjudicatario deberá acreditar un volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato por un importe igual o superior a 1,5 veces el importe máximo de licitación definido este Pliego de Prescripciones Técnicas, referido como máximo a los tres últimos ejercicios.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27342400T AYLLÓN GUTIÉRREZ JOSÉ ALONSO - TÉCNICO INFORMÁTICO	24-09-2018 11:16:41



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
		INFORME CRITERIOS DE VALORACIÓN

La solvencia económica deberá acreditarse según lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Solvencia técnica:

El adjudicatario deberá acreditar una relación de los principales suministros realizados de la misma naturaleza que el objeto del contrato en los últimos tres años, tal y como se determina en el artículo 89 apartado a) de la ley 9/2017.

En Marbella, a fecha de firma electrónica
El Técnico del Servicio de Nuevas Tecnologías

ID DOCUMENTO: xVeyfgxttrg
Verificación código: <https://sede.marbella.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
27342400T AYLLÓN GUTIÉRREZ JOSÉ ALONSO - TÉCNICO INFORMÁTICO	24-09-2018 11:16:41

Plaza de los Naranjos, S/N 29601 Marbella TI.- 952 76 11 00

Marbella - Málaga

Página: 2 / 2